

Congreso de la República

*Contratación Directa N° 029-2009-CR
Segunda Convocatoria*

LEY 29294

“Adquisición e Instalación de Televisores LCD”

B A S E S

Marzo, 2009

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: CONGRESO DE LA REPUBLICA
RUC N° : 20161749126

1.2 DOMICILIO LEGAL

Palacio Legislativo – Plaza Bolívar

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición e instalación de 09 Televisores a color LCD de 52" y 03 Televisores a color LCD de 32", para el área de Servicios Auxiliares Parlamentarios del Congreso de la República, según las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso es de carácter reservado. Será de conocimiento previo de la Comisión Especial encargada del proceso, del Notario Público y del representante veedor de la Oficina de Control Interno del Congreso de la República y el Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría y Defensa de las Leyes. No se aceptarán propuestas que excedan el valor referencial reservado.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación directa se convoca por paquete y bajo el sistema de Suma Alzada (ambos modelos serán adjudicados a un solo postor).

1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por el Financiamiento: De la Entidad

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.9 BASE LEGAL

- Artículo 2º de la Ley N° 29294.
- Supletoriamente se aplicarán los artículos del Código Civil y de la Ley N.º 27444, en lo que resulte aplicable.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 31 de Marzo de 2009
- Presentación de Propuestas.....: 31 de Marzo de 2009
Y apertura del Sobre Técnico, evaluación y Otorgamiento de Buena Pro:
Hora: 17:30 horas en Acto público
Lugar: Auditorio J. F. Sánchez Carrión, sito en el Jr. Azángaro N° 468 Lima

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas a la Comisión Especial de la **Contratación Directa N.º 029-2009-CR**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N.º 1: Propuesta Técnica

Señores

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Att.: Comisión Especial

Contratación Directa N.º 029-2009-CR

Objeto del proceso: "Adquisición de Televisores LCD"

Segunda Convocatoria.

SOBRE N.º 1: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N.º 2: Propuesta Económica

Señores

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Att.: Comisión Especial

Contratación Directa N.º 029-2009-CR

Objeto del proceso: "Adquisición de Televisores de LCD"

Segunda Convocatoria.

SOBRE N.º 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

L

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

2.2.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y (1) copia.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de **Bienes** del OSCE. Cuando se trate de consorcio, esta constancia será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, **Anexo N° 02**.
- d) Declaración Jurada de aceptación de condiciones del presente proceso, conforme al **Anexo N° 03**.
- e) Promesa formal de consorcio, de ser el caso. **Anexo N.º 04**.

Las propuestas que no cumplan con entregar alguna documentación de presentación obligatoria, serán descalificadas sin pasar a la etapa de evaluación técnica.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Documentación solicitada para la aplicación de los factores de evaluación, según se señala en el Capítulo IV de las presentes Bases, según **Anexos N° 05 y 06**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el monto total de la oferta económica, **en nuevos soles**, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir. - **Anexo N° 07**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión Especial evaluará las propuestas presentadas en presencia del representante de la OCI y el Notario Público.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.3.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo III** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Una vez admitidas las propuestas, se les aplicarán los criterios de evaluación y puntajes que correspondan, de acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV de las presentes Bases.

2.3.2 Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.3.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = (0.5)PT_i + (0.5)PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

2.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total.

2.5 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro quedará consentida el mismo día de su otorgamiento.

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Carta Fianza de fiel cumplimiento por el 10% del monto adjudicado con una vigencia hasta la culminación del contrato, entendiéndose por tal la conformidad de parte del área usuaria. Asimismo, deberá presentar una declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

2.6. LUGAR Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA

Los bienes adquiridos serán entregados en el Almacén del Congreso de la República, sito en el Jr. Junín N° 330 - LIMA, dentro del plazo ofertado por el postor ganador; dicho plazo no podrá exceder del máximo establecido en las presentes Bases.

2.7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, después de la entrega e instalación de los televisores, a los 05 días hábiles, previa conformidad de la Oficina de Tecnologías de Información.

2.8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, el Congreso aplicará al Locador una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento 10% del monto contractual y según corresponda. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final y/o de la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- * Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40
- * Plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, El Congreso podrá resolver el contrato por incumplimiento.

2.9. ADICIONALES Y REDUCCIONES

El Congreso podrá disponer contrataciones adicionales o reducción de prestaciones hasta el 50% del monto contractual. En el caso de los adicionales se requerirá previamente la autorización del Oficial Mayor y disponibilidad presupuestal.

2.10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las partes de mutuo acuerdo podrán poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo. Asimismo, se podrá resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances de incumplimiento de la naturaleza de las prestaciones o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

El Congreso podrá resolver el contrato en los casos que el locador:

- a) Incumpla injustificadamente con sus obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Dependiendo de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, El Congreso podrá establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a CINCO (5) días hábiles. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato de forma total o parcial mediante carta notarial.

La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses del Congreso. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe

deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento.

De no hacerse esta precisión, se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

2.11 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN ETAPA CONTRACTUAL

Las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación y resolución, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje de derecho, según el acuerdo de las partes, ajustándose a las normas de la materia.

2.12 DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto en las presentes Bases se aplicará la Ley del Procedimiento Administrativo General y las normas del Código Civil vigente, en lo que fuere aplicable.

El Congreso de la República se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) postor(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión adoptada.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TRES (03) TELEVISORES LCD DE 32" Y NUEVE (09) TELEVISORES LD DE 52"

ÍTEM 1: TELEVISOR A COLOR DE 52"

CANTIDAD: 09 UNIDADES

Tipo de Televisor:

Flat Panel LCD HDTV

Video:

Tamaño de Pantalla: 52"

Resolución: 1920 x 1080p

Angulo de Vista: 178° / 178°

Relación de Contraste Dinámico: 25000:1

Preparado para Alta Definición: Sí

Tecnología de Potenciador de Contraste Avanzado: Sí

Procesador de Video Digital incorporado: Sí

Sintonizador para televisión digital de alta definición incorporado: Sí

Audio:

Salida de Sonido (RMS): 10 W x 2

Tecnología para separación de voces: Sí

Amplificador digital: Sí

Entrada/Salida:

HDMI	4
PC (D-sub15)	1
USB1.1	1
Video por Componente (Y, Pb, Pr)	2
S-Video	1
A/V	3
Audio In	6
Audio Out	1
Salidas de Audio digital	1

Accesorios:

Incluye todos sus accesorios, además de un Sistema de montaje en la pared (rack) con capacidad de rotación de hasta 45° hacia ambos lados. Instalación incluida.

Garantía: 12 meses

Plazo Máximo de Entrega: 25 días naturales de recepción de la Orden de Compra

ÍTEM 2: TELEVISOR A COLOR DE 32"

CANTIDAD: 03 UNIDADES

Tipo de televisor:

Flat Panel LCD HDTV

Video:

Tamaño de Pantalla: 32"

Resolución: 1366 x 768

Angulo de Vista: 178° / 178°

Relación de Contraste Dinámico: 9000:1

Preparado para Alta Definición: Sí

Tecnología de potenciador de Contraste Avanzado: Sí

Procesador de Video Digital incorporado: Sí

Sintonizador incorporado para televisión digital de alta definición: Sí

Audio:

Salida de Sonido (RMS): 10 W x 2

Amplificador Digital: Si

Entrada/Salida:

HDMI	1
PC (D-sub 15)	1
Video por Componente (Y, Pb, Pr)	1
S-Video	1
A/V	2
Audio In	4
Audio Out	1
Salidas de Audio digital	1
Audífono	1

Accesorios:

Incluye todos sus accesorios, además de un Sistema de montaje en la pared (rack) con capacidad de rotación de hasta 45° hacia ambos lados. Instalación incluida.

Garantía: 12 meses

Plazo Máximo de Entrega: 25 días naturales de recepción de la Orden de Compra

CONDICIONES MINIMAS DE LA EMPRESA

El Postor deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe estar legalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo correspondiente.

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los factores de evaluación técnica son:

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
1.	Experiencia en la Actividad	50	
2.	Garantía	30	
3.	Plazo de Entrega	20	
		<i>TOTAL PUNTAJE</i>	100

4.1 Experiencia en la Actividad (50 puntos)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta y suministro de los bienes ofertados, durante los últimos tres años a la fecha de presentación de propuestas.

Tal experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad de prestación. Asimismo, podrán presentar comprobantes de pago siempre que los mismos sean independientes y no guarden relación con los contratos u órdenes de compra antes referidos.

En caso los postores acrediten su experiencia con contratos que se encuentren en ejecución, se considerará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, lo cual será acreditado con la presentación del contrato u orden de compra y la conformidad respectiva.

El postor deberá presentar una Hoja Resumen según Anexo 05.

La asignación de puntaje será de acuerdo a lo siguiente:

Monto facturado mayor a S/. 400,000.00	50 puntos
Monto facturado mayor a S/. 350,000.00 hasta S/. 400,000.00	40 puntos
Monto facturado mayor a S/. 300,000.00 hasta S/. 350,000.00	30 puntos
Monto facturado mayor a S/. 250,000.00 hasta S/. 300,000.00	20 puntos

4.2 Garantía (30 puntos)

Se entiende por garantía, el compromiso del postor en el suministro de productos nuevos y de buena calidad. El plazo deberá consignarse en años completos, de lo contrario no se considerará. La garantía deberá estar sustentada con carta del fabricante.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Más de 24 meses	30 puntos
Más de 18 meses hasta 24 meses	25 puntos
De 13 meses hasta 18 meses	20 puntos

4.3 **Plazo de Entrega** (20 puntos)

El postor deberá indicar en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso, el tiempo que demorará para la entrega e instalación del bien ofertado. El plazo será contado a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

El plazo deberá expresarse en días naturales y completos de lo contrario no se considerará.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

09 días naturales	20 puntos
De 10 a 17 días naturales	15 puntos
De 18 a 24 días naturales	10 puntos
25 días naturales	00 puntos

Para estos efectos, el postor deberá presentar una carta de compromiso con carácter de declaración jurada detallando su oferta, según Anexo N° 06.

*El puntaje mínimo para pasar a la evaluación económica será de **60** puntos.*

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO
DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
Comisión Especial
Contratación Directa N° 029-2009-CR
Primera Convocatoria.
Presente.-

De nuestra consideración:

El suscrito,, representante de en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Congreso de la República y conocer todas las condiciones existentes, se presenta a la presente contratación directa, declarando bajo juramento que cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar e instalar 09 Televisores LCD de 52" y 03 Televisores LCD de 32" con las características indicadas, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores

**Comisión Especial
Contratación Directa N.º 029-2009-CR
Primera Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N.º con RUC N.º, domiciliado en, que se presenta como postor a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 029-2009-CR, Primera Convocatoria** para la, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases y/o lineamientos, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de contratación directa por invitación.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de contratación directa y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Comisión Especial
Contratación Directa N° 029-2009-CR
Primera Convocatoria.
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **Contratación Directa**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 06

CARTA COMPROMISO DEL OBJETO DEL PROCESO

Señores
Comisión Especial
Contratación Directa N° 029-2009-CR
Primera Convocatoria.
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, Declaramos:

- 1.- El plazo para la entrega, incluido la instalación de los bienes del presente proceso de contratación es de (indicar en números y letras) días naturales.

- 2.- La garantía de los bienes ofertados es de :(indicar en números y letras) meses.

Lima,.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 7

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMISION ESPECIAL
Contratación Directa N° 029-2009-CR
Primera Convocatoria
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO S/.
TELEVISOR A COLOR LCD DE 52"	09	
TELEVISOR A COLOR LCD DE 32"	03	
MONTO TOTAL S/.		

El monto total incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los *bienes a adquirir*.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor